

1

Copia Certificada

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
ANDRADE SORIA ANSOR S.A.
CUANTIA: (U.S. \$ 600).- En
la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a

los siete días del mes de Diciembre del año dos mil,

ante mí, **DOCTORA NORMA PLAZA ARAY DE GARCÍA**, Abogada y Notaria Pública Décima Tercera de este cantón, comparece la Ingeniera **ROSARIO SORIA DE ANDRADE**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.** en su calidad de **Gerente General**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de agosto del dos mil, según lo acredita el nombramiento y Acta que me presenta y que se agregarán al final de ésta escritura; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I-4155

Áumt.

Ref.

SORIA-ANSOR

Mariuxi

Diskette-4

instruida, sobre el objeto y resultados de ésta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de ésta Escritura la Ingeniera **ROSARIO SORIA DE ANDRADE**, en calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.** y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintiocho de Agosto del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el

000000003



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.**, con un capital social de cinco millones de sucres, equivalentes hoy a Doscientos Dólares Estadounidenses (US\$ 200); y, **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil, resolvió aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de Seiscientos Dólares Estadounidenses (US\$ 600,00), hasta alcanzar la suma de Ochocientos dólares Estadounidenses (US\$ 800,00).- También se acordó reformar el Estatuto Social, en la parte referente al capital social.- **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de Capital Social se lo realiza en numerario de la siguiente forma: **a)** La Ingeniera Rosario Soria de Andrade, suscribe siete mil ochocientas acciones de cuatro centavos de dólar estadounidenses (US\$ 0,04) cada una y paga en numerario la cantidad de trescientos doce dólares estadounidense (US\$ 312,00) esto es el cien por ciento de cada una de ellas; **b)** El señor Francisco Andrade Soria, suscribe dos mil cuatrocientas acciones de cuatro centavos de dólar Estadounidense (US\$ 0,04) cada una y paga en numerario la cantidad de noventa

y seis dólares estadounidenses (US\$ 96,00), esto es el cien por ciento de cada una de ellas; **c)** El Juan Carlos Andrade Soria, suscribe dos mil cuatrocientas acciones de cuatro centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,04) cada una y paga en numerario la cantidad de noventa y seis dólares estadounidenses (US\$ 96,00), esto es el cien por ciento de cada una de ellas.- **d)** La señorita Gabriela Andrade Soria, suscribe dos mil cuatrocientas acciones de cuatro centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,04) cada una y paga en numerario la cantidad de noventa y seis dólares estadounidense (US\$ 96,00) esto es el cien por ciento de cada una de ellas.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el veintiocho de agosto del dos mil, resolvió reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, referente al capital social de la compañía el cual quedará redactado de la siguiente forma **"ARTÍCULO CUARTO DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 800,00)** dividido en veinte mil acciones, iguales, ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ESTADONIDENSE (US\$ 0,04)** cada una".- Las acciones que se emitan constarán en



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

títulos firmados por el Presidente y por el Gerente General.- Cada título podrá contener una o más acciones.- **QUINTA:** La Ingeniera Rosario Soria de Andrade, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.**, declara aumentado el capital social de la compañía a la suma de Ochocientos dólares estadounidenses (US\$ 800,00), dividido en veinte mil acciones de la siguiente forma: La Ingeniera Rosario Soria de Andrade, es propietaria de diez mil cuatrocientas acciones, de cuatro centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,04) cada una; b) el señor Francisco Andrade Soria, es propietario de tres mil doscientas acciones, de cuatro centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,04) cada una; c) el señor Juan Carlos Andrade Soria, es propietario de tres mil doscientas acciones, de cuatro centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,04) cada una.- y, d) La señorita Gabriela Andrade Soria, es propietaria de tres mil doscientas acciones, de cuatro centavos de dólar estadounidense (US\$ 0,04) cada una.- Asimismo declara reformado el Estatuto Social en los términos constantes en la cláusula cuarta de esta escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el veintiocho de agosto del dos mil.- **SEXTA:** La Ingeniera Rosario Soria de Andrade,

en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.**, en cumplimiento de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el presente aumento de capital de la compañía, en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de agosto del dos mil.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de ésta escritura pública, dejando constancia que autorizo al Abogado **José Eduardo García L.**, para que realice las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo convenido.- Atentamente (Firmado).- firma ilegible del abogado **JOSÉ EDUARDO GARCÍA L.**- Registro número Tres mil setecientos ochenta y cuatro.- **(HASTA AQUI LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de esta escritura, copia del Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento de Gerente General.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.-

Guayaquil, 9 de Mayo de 1996

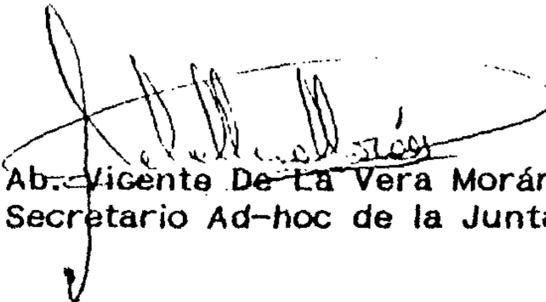
Señora Ingeniera
Rosario Soria de Andrade
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de accionistas, reunida el día de hoy, resolvió elegirla Gerente General de la Compañía IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A., por el período de cinco años.

De conformidad con el artículo Décimo Primero de la Escritura de constitución, celebrada el 28 de Marzo de 1996, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Abril de 1996, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

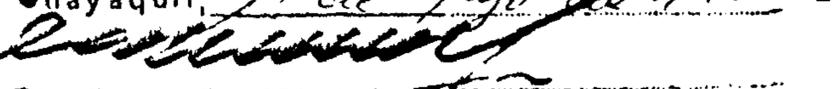
Atentamente


Ab. Vicente De La Vera Morán
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento
Guayaquil, 9 de Mayo de 1996


Ing. Rosario Soria de Andrade

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26160 Registro Mercantil No
8-209 Repertorio No. 13.604
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de Mayo de 1996.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.22.110, =

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2389 del 31 de marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 9 del 12 de abril de 1978, DCY 102 que la fotocopia precedente que consta de 1001 folios, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuentas Indeterminada. -Guayaquil, 7 de febrero de 1981

de/ 2.000
de Norma Plaza de García

**Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA**



000000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía ubicado en el Km. 7,5 Vía a Daule, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.

ASISTENCIA Y LISTADO

Asisten los siguientes accionistas: Ing. Rosario Soria de Andrade, propietaria de 2.600 acciones; el señor Francisco Andrade Soria, propietario de 800 acciones; el señor Juan Carlos Andrade Soria, propietario de 800 acciones; y, la señorita Gabriela Andrade Soria, propietaria de 800 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una. Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Francisco Andrade Soria y como secretaria la Ing. Rosario Soria de Andrade, Gerente General de la compañía. La señora secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de la accionista, el mismo que queda autorizado con su firma y la de el Presidente Ad-Hoc de la Junta.

INSTALACION

La señora secretaria expone que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y, 2.- Reforma de los estatutos sociales. Los mencionados accionistas manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General para tratar los temas indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- Aumento de Capital de la Compañía. La señora secretaria manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y a fin de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social de la misma, recomendando que dicho

aumento sea por la cantidad de Seiscientos dólares (US \$ 600,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaria la suma de Ochocientos dólares (US \$ 800,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario. Enseguida la señora secretaria pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la Compañía en Seiscientos dólares (US \$ 600,00), mediante la emisión de Quince mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento de la siguiente forma: la Ing. Rosario Soria de Andrade, suscribe 7.500 acciones y paga en efectivo la cantidad de Trescientos Doce Dólares (US \$312,00); el señor Francisco Andrade Soria, suscribe 2.400 acciones y paga en efectivo la cantidad de Noventa y Seis Dólares (US \$96,00); el señor Juan Carlos Andrade Soria, suscribe 2.400 acciones y paga en efectivo la cantidad de Noventa y Seis Dólares (US \$96,00); y, la señorita Gabriela Andrade Soria, suscribe 2.400 acciones y paga en efectivo la cantidad de Noventa y Seis Dólares (US \$96,00). A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: 2.- Reforma de los estatutos sociales. La señora secretaria manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$800,00), dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$0,04) cada una. Las acciones que se emitan constarán en títulos firmado por el Presidente y por el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones". La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar a la Ing. Rosario Soria de Andrade, Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que la señora secretaria redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido el

mismo, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes.
 El señor Presidente Ad-Hoc declara terminada la sesión siendo las doce del día. F.-
 Francisco Andrade Soria, Presidente Ad-Hoc de la Junta; F.-Ing. Rosario Soria de
 Andrade, Secretaria de la Junta; F.-Juan Carlos Andrade Soria; F.-Gabriela
 Andrade Soria. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en
 el libro de Actas de Junta General de la Compañía.-
 Guayaquil, 28 de Agosto del 2.000

Rosario Soria de Andrade

Ing. Rosario Soria de Andrade
Secretaria de la Junta

RES P A C I O
 E N

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702479484
 ROSARIO ELIZABETH SORIA CHAVEZ
 27 DE OCTUBRE DE 1953
 QUITO - PICHINCHA
 6 96 7788
 QUITO - PICHINCHA 1953

FIRMA DEL TITULAR

000000008

ECUATORIANA V-4533-V4222
 CASADA CON JUAN ANDRADE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CESAR GERARDO SORIA
 ANGELA CHAVEZ
 GUAYAQUIL 14 DE JUNIO DE 1977
 27 DE OCT. DE 1983

FIRMA DE LA AUTORIZADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 1664 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, Diciembre 7

del 2.000 de Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**



000000009

Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz por mí la Notario a la interviniente, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notario, de todo lo cual DOY FE.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Carolina de Andrade

p. IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.

f) SRA. ING. ROSARIO SORIA DE ANDRADE

C.C.# *170247948-4*

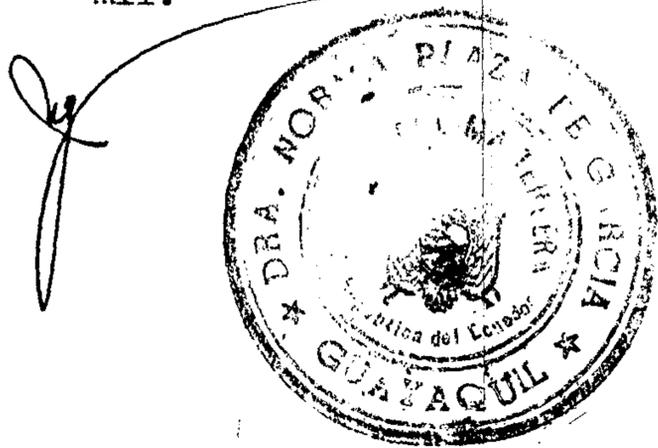
C.V.# *0056-052*

RUC # *0991349553001*

Dr. Norma Plaza de García

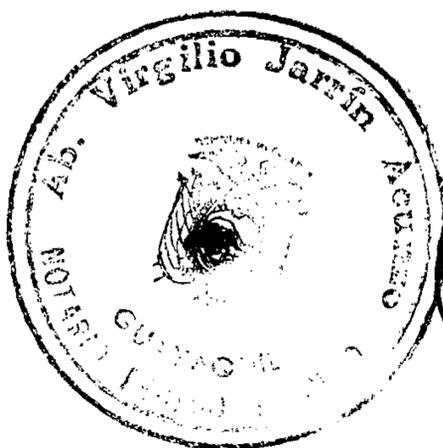
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de diciembre del año dos mil.-

Dr. Norma Plaza de García



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 01-G-IJ-0002209 de fecha 05 de Marzo del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de las matrices de la escritura pública que antecede y de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.; de fecha 28 de Marzo de 1996 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 06 de Marzo del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

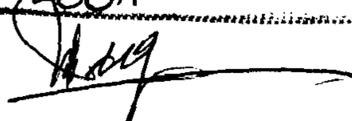


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

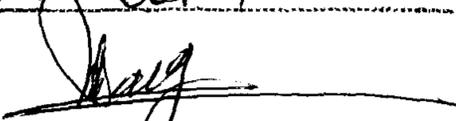
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
015-15-0002209, dictada el Marzo 5 del 2001 por 30000010
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Aumento del capital,
Reforma del Estatuto
de la compañía IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOE
S.A de folios 32962
a 32977 número 7293 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 9530 del Repertorio - 2 - CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Marzo 30 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción (es), respectiva [s]:
Guayaquil, Marzo 30 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Marzo 30 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

